

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1: Modifíquese el Párrafo 1 del art. 4 de la Ordenanza Municipal N° 82/03, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Impulsar políticas públicas que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación de las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos”

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 104/03

FECHA DE SANCIÓN: 17/12/2003

Promulgada por Decreto N° 384/2003 de fecha:17/12/2003.-